

Los Farmacéuticos en el Reinado de los Reyes Católicos

Con motivo del 5.º Centenario de los Reyes Católicos, e invitado por la «Institución Tello Téllez de Meneses», a la que tengo el honor de pertenecer, trataré de aportar mi granito de arena por si con ello puedo contribuir a la brillantez de los actos que aquélla organiza. Ahora bien, como farmacéutico, me ha parecido fuese mi aportación de algo que tenga relación con los Farmacéuticos y los Reyes Católicos.

Cerrando el reinado de los Reyes Católicos la Edad Media y siendo la puerta de entrada a la Edad Moderna, había de participar de una y otra.

No existió realmente la Farmacia en la Alta Edad Media; no se conoce autor ni obra de interés farmacéutico hasta mediados del siglo xi. En los documentos anteriores no se cita para nada al boticario; el arte de curar era practicado por religiosos y monjes que se rigieron por las leyes del Fuero Juzgo. Los medicamentos más usados en la Edad Media, fueron especialmente los introducidos por los árabes y del reino vegetal. Por entonces los mismos médicos confeccionaban los remedios arbitrarios, y no pocas veces superticiosos, que habían de dar a los enfermos remedios compuestos con los simples adquiridos de los especieros «drogueros» y que eran las flores, las sumidades, hojas y raíces de plantas indígenas, los órganos y secreciones animales, los bálsamos, gomoresinas y oleoresinas traídas del Asia Menor y de la Arabia por las naves venecianas y florentinas; las especias del lejano Oriente, clavo, canela, pimienta, etc., etc.; el almizcle del Tibet, etc.

El más intenso ejercicio de la Farmacia en aquel tiempo estaba en los conventos, cuyas oficinas estaban bien provistas y confeccionaban los unguentos, los emplastos, los looc, las mixturas.

Iniciando en España las corrientes del Renacimiento, los Reyes Católicos dictaron en 1477 la ley fundamental del Protomedicato, principio de ordenación de las profesiones sanitarias, al que, entre otras

funciones, se le confiaba la de examinar a los físicos (médicos), cirujanos, boticarios, especieros, herbolarios.

Pero existía ya desde mediados del siglo XIII el Colegio de Barcelona, al que el Consejo del Ciento había concedido ciertos privilegios.

El de Gerona desde mediados del siglo XIV. El de Valencia desde mediados del siglo XV. El de Zaragoza, un poco anterior, fundado por un privilegio de Juan I.

Entre los autores notables de la época del siglo XV figuran López de Villalobos, médico que fué de Fernando el Católico, y después de su nieto Carlos I, y Gutiérrez de Toledo, médico también de Cámara de los Reyes Católicos. Y sobre todo, por lo que interesa a la Farmacia, el primer tratadista farmacéutico, no sólo en España, sino quizá en el mundo, Pedro Benedicto Mateo, Farmacéutico de Barcelona, cuyo *Liber examen apothecarium* fué editado por su hijo a principios de siglo XVI, y del que existía un ejemplar, verdadera joya bibliográfica, en la Farmacia Real de Madrid.

El descubrimiento de América aportó a la Farmacia valiosísimos materiales, lo que junto con la Yatroquímica, fundada por Paracelso, tanto había de aumentar el caudal de remedios contra las enfermedades.

Contribuyó también a que el siglo XV fuera de gran esplendor para la Farmacia el hecho de la expulsión de los árabes, ya que los españoles acrecientan el conocimiento de muchos volúmenes de Filosofía, y de numerosas plantas.

En este siglo, los Farmacéuticos obtuvieron ciertas ventajas de los Reyes Católicos, entre otras la exención de alcabalas por los medicamentos que vendían.

Los Reyes Católicos, recogiendo impresiones del estado de las Farmacias, ordenaron que los boticarios sufrieran examen para obtener la licencia oportuna para la apertura de sus Farmacias y la destrucción de todas medicinas falsas o contaminadas. Más tarde estas Reales hubieron de ser rectificadas por Carlos V y Felipe II.

Así que las primeras ordenanzas de Farmacia se hicieron derivadas de los Decretos y Leyes dados por los Reyes Católicos en 1491 y 1498, y se formaron por el Tribunal Protomedicato; y otras en 1533 por Carlos V y su madre D.^a Juana. En las primeras, se regulaba la forma de los exámenes por el Tribunal Protomedicato, y en las segundas ordenaban se recetase en romance, y se prohibía la venta de medicamentos sin receta de médico.

En 1565, Felipe II disponía que los boticarios no fuesen admitidos a examen sin conocimiento de latín, y sin haber practicado siquiera

cuatro años, y no podían ejercer antes de los 25 de edad. En 1537 hay una disposición que dictaron Carlos V y D.^a Juana en la que dicen que los boticarios y especieros no vendiesen solimán ni remedio alguno sin receta del médico.

La separación de la Medicina y la Farmacia fué un hecho en las Escuelas Persas y logró su efecto en el siglo XIII.

El Rey Sabio en la Ley 6.^a Tit, 8, Partida 7.^a decía, «Los boticarios que dieren á los omes á comer ó beber escamonea, ú otra melecina fuerte sin mandato de los físicos, si alguno bebiéndola se muriese, por ello deve haber el que la diera pena de omicida». El Farmacéutico ha tenido que desprenderse de profesiones que no podían alegar nobleza que les permitiera trato de fraternidad con la Farmacia, como las de drogueros, especieros, herbolarios, confiteros, cereros. En el siglo XVI ya está claramente hecha la separación: el Doctor Saladino en el *Compendio de boticarios* (1515), Juan Jacobo Weckero en su *Antidotorium Generale et speciale* (1574), Pablo Zaechias, en *Quæstiones medicæ legales* (1621) dan por suelta esta separación. En 1650 alcanza la Farmacia privilegio de Nobleza de Felipe IV a imitación del que tenía la Medicina. La profesión era considerada como un sacerdocio, según dice en su tratado, en 1662, Martínez de Loeche.

En el siglo XVI Carlos V, a su advenimiento al trono de España, unió a su Corona, entre otras posesiones, a los Países Bajos, y ambos pueblos contaron con Farmacéuticos eminentes. América nos dió a conocer entre otras plantas el guayaco, la zarzaparrilla, sazafrán. Los establecimientos de Farmacia recibieron en especial en el siglo XVI un impulso bastante grande y los Reyes Católicos ya dictaron sus leyes en el siglo anterior. En el siglo XVI, se promulgaron bastantes más por Carlos V, D.^a Juana y Felipe II.

Las primeras Farmacias fueron establecidas por los árabes, que empleaban hierbas, etc.; a los científicos de Oriente deben los españoles sus conocimientos.

Durante la guerra para expulsar a los moros de Andalucía, en las postrimerías del siglo XV, se organizaron unos Hospitales de campaña que funcionaron durante el cerco y conquista por los Reyes Católicos en 1487, y otro cuando se puso sitio a Granada (1491) por el mismo Ejército, en el Campamento de Santa Fe, los cuales se deben a la caridad de la Reina Isabel la Católica; con la creación de estos hospitales de campaña se anticipa en más de un siglo a todas las demás Naciones.

Estas tiendas así separadas y surtidas de todo lo necesario se debieron al talento, a la piedad, a los sentimientos humanitarios y gene-

rosidad de la Reina Isabel la Católica, que hizo subir de punto el amor que, ya por tantos títulos profesaba a su Regia protectora, todo el Ejército, y que hizo se la diese el honrosísimo dictado de *Mater Castrorum*. En este hospital de campaña, situado en las afueras de Málaga, al igual que en el de Granada, se halla al frente de la botica el farmacéutico Maestre Jaime Pascual, que era el boticario de Cámara de los Reyes Católicos, persona de confianza que les acompañó en la guerra con los moros, prestando su servicio no sólo a las Reales personas, sino también a todo el Ejército, haciéndose cargo de la botica del Hospital de la Reina.

Sería muy curioso citar no sólo las formas de ejercicio de las Farmacias, sino aún más las medicinas empleadas en las diversas épocas, antes de los Reyes Católicos, durante el reinado de los mismos, después, y hasta nuestros días; pero no hay tiempo ni es el objeto de este estudio. Para demostrar que en todas las épocas dejaron las señales de su laboriosidad y talento por donde pasaron, baste citar algún autor español: Monardes, que nació en Andalucía, estudió en Alcalá, Universidad fundada por Cisneros en 1508; como Botánico se distinguió de un modo extraordinario; cuando Colón regresa de América es el primero que habla con gran extensión y admiración general de los productos americanos y es porque vivía en Sevilla, puerto y escala de las Indias Orientales y allí las veía y estudiaba.

Fray Bernardino de Laredo (1545) lego en el Convento de San Francisco de Valverde, cerca de Sevilla, donde tenía su botica.

Fernando de Sepúlveda nació en Segovia en los últimos años del siglo xv, Farmacéutico y Médico de Adriano VI. Miguel Navarro boticario de Felipe II, luego Carmelita. Fray Antonio Castell, benedictino del Monasterio de Montserrat, que dirige la botica de su orden. Pedro Pinto, Valenciano, y muchos más que se distinguieron por sus trabajos farmacéuticos.

Lo típico y sustancial en diversas épocas, en las boticas, son los botes; así es digna de mención, la Farmacia del Hospital de San Juan de Burgos, regida por monjes benedictinos en el siglo xvi, que ordenaron la fabricación de los botes de Talavera. En la plaza mayor de *Caput Castellae* (Burgos) hay una que tiene 200 botes de loza fina tipo colín, decorada a fuego, filetes de oro e inscripciones con los nombres y figuras de los animales y plantas que contiene los botes y los bustos de Galeno, e Hipócrates, Offila, Esculapio, y en la puerta de entrada de la botica el guiente cartel, «*a Deo est enim omnis medela*», *Eclesiastés 32, 2*, (a Dios es debida toda medicina). Es curiosa la botica del Hospital de

San Mateo de Sigüenza del siglo xvii. Citariamos alguna otra, aparte de la de la Granja, favorecida por Felipe II, y algunas más extendidas por España, y las reboticas con sus morteros grandes de broce y hasta con aleaciones de plata, redomas, alquitaras, alambiques: en ellas se elaboraban tan diversas fórmulas magistrales y los antiguos específicos:

Bálsamo de Fierabrás: Que D. Quijote hacía en la venta con aceite, vino, romero y sal.

Bálsamo de Foraventi: de Leonardo Vicenti en su obra «De coprici medicinale», publicada en 1695.

La Puchera de Riaza para las calenturas, de los polvos de los Jesuitas que curaron las fiebres a la condesa de Chinchón.

Y hasta el atuendo del Farmacéutico en el siglo xviii, la época más gloriosa de la Farmacia Hispana, es sumamente curioso: usaba en dicha época: sombrero de tres picos, casaca de terciopelo bordada, chaleco de gamuza o ante, calzón corto, medias de seda, y zapato charolado, con hebillas, peluca, nada de gola ni chorreras de encaje, una especie de monóculo con manga, tabaquera con rapé y bastón de bambú con muñequilla.

El Farmacéutico es un profesional y ha estado en todas las épocas preocupado por la noble idea de rendir a la sociedad el máximo beneficio de que fuere capaz, el rico tesoro del saber acumulado por la Ciencia farmacéutica; pero no el ridículo «Constantino Cebolleta» de «Militares y paisanos», ni el boticario de Grijota del «Monagillo» o el D. Hilarión de la «Verbena de la Paloma»; ahora bien el papel sanitario que se asigna hoy al Farmacéutico, con el abandono de la fórmula magistral, ha perdido cierto interés, como analista químico, el boticario; en el campo científico, literario, artístico, en cierto sentido.

Pero es el Farmacéutico un funcionario, un técnico que ocupa por sus múltiples conocimientos de Ciencias Naturales y en los diversos sectores sociales, un importante hueco en las grandes fábricas de productos químicos y similares y de productos farmacéuticos, laboratorios farmacéuticos, civiles y militares, Aduanas, Azucareras, Laboratorios del Estado y particulares, hasta el que se halla trabajando silencioso en el local de la rebotica del más modesto pueblo (sin ganar á veces para comer).

Son los Farmacéuticos los encargados de proporcionar a la humanidad los medios, los elementos necesarios, para salvaguardar la salud, mitigar sus sufrimientos, restañar sus heridas, curar sus enfermedades sin que a veces sea apreciado por su modestia ese valer desinteresado.

En todos los tiempos ha ido dejando huellas de sus conocimientos,

de sus desvelos, de sus trabajos, de sus evoluciones, hasta el día de hoy; es una rueda necesaria del engranaje de la Sanidad Nacional, lo mismo en la ciudad que en el pueblo; y más hoy que la Sociedad vive, respira y pregona por todas partes Higiene, Desinfecciones, Profilaxis, en ambiente saturado con las impresiones de las Vitaminas, Sulfamidas, antibióticos en general, Penicilina y miles de productos que cada día nos presenta la ciencia.

Y, la historia de nuestra profesión nos dice que cada día hay más doctos cultivadores que seguirán estudiando las ciencias farmacéuticas, físicas, biológicas, para hacer Ciencia y Patria y merecer el máximo respeto y tener la propia estimación satisfecha, y la alegría del deber cumplido, demostrando en todo tiempo el valor científico de este profesional.

Revenge de Campos (Palencia) Marzo de 1951.

BERNARDINO ROJO GONZÁLEZ
INSPECTOR FARMACÉUTICO MUNICIPAL,
ACADÉMICO DE LA REAL ACADEMIA DE FARMACIA.

COPIA DE UN TITULO DE BOTICARIO EN TIEMPOS DE LOS REYES CATÓLICOS

Como suplemento a mi nota, Los Farmacéuticos en el reinado de los Reyes Católicos, he aquí copia del título de un Farmacéutico de aquella época, que transcribo como cosa curiosa (tomado del Archivo de Simancas), para el boticario de la Real Casa, Maestre Jaime Pascual, boticario de los Reyes Católicos, que da muestra de la estimación que por entonces se guardaba a este profesional; y el cual dice así:

«Don Fernando por la gracia de Dios rey de castilla de leon de toledo de çeçilia de galisia de seuilla de cordoua, de murçia de jahen del algarbe de algesira de gibraltar prinçipe de aragon e señor de vizcaya e de molina, por quanto vos maestre Jayme Pascual mi boticario aveys seydo mi boticario de muchos tiempos aca e me aveys muy bien seruido en el dicho oficio, por vos faser bien e merced tengo por bien e es mi merced que de aqui adelante para en toda vuestra vida vos e non otro alguno seades mi boticario seades franco e esento e quito de pagar e que non pagades alcaula nin diesmo nin aduana nin almozarifazgo nin potadgo nin roda nin castellería nin pasaje nin pontaje nin otro derecho alguno por las mercadurias que traxeredes e compraredes e vendierdes por granado a por menudo en la mi corte o fuera de ella donde quieraque vos estouirdes tocante al dicho oficio de boticario; e por esta mi carta mando a los arrendadores e recabdadores e fieles e cogedores e almozarifes e dezmeros, portadgueros, robderos e pontajes e otras qualesquier personas que cogieren e quieren de coger e de recabdar en renta o en fieldad o en otra cualquier manera la renta de las alcaualas e diesmos e aduanas e rodas e portadgos e peaje e pontaje e castellería de qualesquier cibdades e villas e logares destos mis regnos e señoríos e a cada uno dellos este año de la data de desta mi carta e dende en adelante en cada vn año para en toda su vida dexen e consyentan a vos el dicho maestre Jaime pasqual mi boticario comprar e vender franca e exentamente por menudo o por granado todas las cosas tocantes al dicho ofiçio de boticario que vos quisierdes e por bien touierdes e vos lo dexen e consyentan sacar de los logares donde lo comprades e pasar con ellos a mi corte donde quier que vos quisierdes e por bien touierdes syn vos pedir nin demandar ningunos de mis derechos e mando e defiendo a todos e qualesquier jueses e justicias asy de la mi casa

e corte echancelloría como de cualquier o qualesquier cibdades e villas e logares destos mis regnos e señoríos e a cada vno dellos que no se entremetan de conocer nin conoscan de demandas algunas que contra vos e contra quien vuestro poder quiere fueren puestas por comprar o vender las susodichas cosas antes sy los tales arrendadores e otras qualesquier personas ante las dichas justicias parescieren demandando algunas cosas de las sobredichas a vos el dicho maestre Jayme mi boticario o a quien vuestro poder toviere por lo que asy comprades e vendierdes e sacar e pasades como dicho es que les non reciban las tales demandas nin algunas de ellas e vos den por libre e quito de las dichas alcualas e diesmos e aduanas e otros derechos e penas nin vos sea fecho embargo nin prenda nin otro desaguisado alguno ca yo por esta mi carta vos tomo e rescibo so mi guarda e amparo e defendimiento real con todos vuestros bienes e mercadurías e defiendo que ninguno nin algunos non vayan nin pasen contra esta mi carta nin contra la merced en ella contenida nin contra cosa alguna nin parte della e mando a los mis contadores mayores que pongan e asyenten a vos el dicho maestre Jayme mi boticario dose maravedis de ración cada vn día con el dicho oficio de mi boticario que montan al año quatro mil e dozientos e veinte maravedis los quales vos libren este presente año e dende en adelante en cada vn año segund e quando libraren alas otras personas mis oficiales e que tomen el traslado desta mi carta sygnado de escribano publico e lo pongan e asyenten en los mis libros e nominas e lo saluado que ellos tienen e vos den e tornen esta mi carta original e pongan e asyenten en ellos a vos el dicho maestre Jayme mi boticario por franco e esento e libre e quito de las dichas alcualas e otros derechos por rason del dicho oficio de boticario como dicho es, e cada e quando arrendaren la alcualas y diesmos e aduanas e otros derechos vos pongan por franco e ese en los quadernos e condiciones con que las tales rentas see ouieren de arrendar e vos den sobrello mi carta de preuilegio e las otras mis cartas e que para gosar de la dicha merced e franquesa menester quierdes, las quales mando al mi chancelier e notarios e otros ofisiales que estan a la tabla e mis sellosque libren e pasen e sellen e mando a los perlados duques marqueses ricosombres maestros de las órdenes priores comendadores subcomendadores alcaides de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del mi consejo e oydores de la mi abdiencia e alcaldes e notarios e otras justicias qualesquier de la mi casa y corte e chancelería e a todoslos concejos corregidores alguasiles merinos regidores caualleros oficiales e omes buenos de todas las cibdades e villas e logares de los mis regnos

e señorios e a vnodellos e a otras qualesquier personas mis vasallos e subditos e naturales de cualquier estado o condición preheminencia o dignidad que sean a quien esta mi carta fuere mostrada o su traslado signado de escriuano publico que vos guarden e cumplan e fagan guardar e complir esta dicha merced que vos yo fago segund que en esta dicha mi carta se contiene: e contra el thenor e formma della nin de lo en ella contenido nin de cosa alguna nin parte vos non vayan nin pasen nin consientan yr nin pasar en ningund tiempo nin por alguna manera.

E los vnos nin los otros non fagades ende al por alguna manera so pena de la mi merced e de privación de los oficios e de confiscación de los bienes de los que lo contrario fisieren para la mi cámara: dada en la villa de valladolid a veynte días de junio año del nascimiento de nuestro saluador ihesuxpo de mill e quatrocientos e setenta e cinco años yo el Rey—yo pedro camañas secretario del Rey nuestro señor lo fise escriuir por su mandato».

Fallecida la Reina Isabel la Católica, en noviembre del 1504, se confirma a Maestre Jaime Pascual como boticario de la Reina de Castilla Doña Juana algunos meses después, como se ve por el siguiente documento: «Yo la Reyna fago saber a vos el mi maiordomo e contadores maiores e de raciones de mi casa que mi merced e voluntad es recibir por mi boticario a maestre Jayme boticario que fué de la Reyna mi señora madre que haya santa gloria e que haya e tenga de mi racion e equitacion en cada vn año veynte e cinco mill maravedís porque vos mando que lo asentedes asy en los mis libros e nominas que vos otros tenedes e libredes al dicho maestre Jayme los dichos veynte e cinco mill maravedís este presente año desde el día de la fecha deste mi alvala e dende en adelante en cada vn año todo el tiempo que seruiere segund e quando libredes a los otros oficiales de mi casa los semejantes maravedís que de mi tienen e mando que le sean guardadas todas las honras gracias e prerrogativas que por razon del dicho oficio deve gozar segund e como se le guardaron e devieron guardar hasta aquí e no fagades ende al. fecha en la cibdad de segouia a catorze días del mes de julio de quinientos e cinco años—yo el Rey—yo Juan Lopez de Lacarraga secretario de la Reyna nuestra señora la fize escribir por mandado del señor Rey su padre como administrador y governador destos sus reynos»...

Se deduce que este boticario estuvo al lado de los Reyes por lo menos el ultimo cuarto del siglo xv, y los primeros once años del siglo xvi hasta su fallecimiento y que es el que citamos como boticario de los Hospitales de Campaña de Málaga y Granada.